

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 JUN 2014

**VISTO** la Nota presentada por la Juez del Superior Tribunal de Justicia, Doc. María del Carmen BATTAINI; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan se Declare de Interés Provincial las "**Jornadas Provinciales de Planificación Estratégica**" y la presentación institucional del "**Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**", las que se elaboraran en el marco del Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca suscripto con el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura, ambos en la Ciudad de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 26 de Junio del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que cabe resaltar la importancia que los poderes judiciales están asignados a la planificación como herramientas de visibilización y concreción de objetivos, que como integrantes del Estado tienen, consolidando un espacio de dialogo para contribuir a la mejora del servicio de justicia, facilitando su accesibilidad a todos los habitantes.

Que por lo expuesto esta Presidencia considera dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial las "**Jornadas Provinciales de Planificación Estratégica**" y la presentación institucional del "**Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**", a llevarse a cabo el día 26 de Junio en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Juez del Superior Tribunal de Justicia, Doc. María del Carmen BATTAINI, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-**Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

380 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo